

# Banco de Previsión Social Asesoría Tributaria y Recaudación

Comunicado 22/2021

Asistencia al Contribuyente

Junio 2021

# TRABAJO DOMÉSTICO PRIMA POR PRESENTISMO Junio 2021

Se informa que en el mes de junio, en oportunidad del pago del aguinaldo, corresponde liquidar a los trabajadores domésticos la partida salarial denominada *Prima por presentismo*, que fuera fijada por Convenio Colectivo del 10/4/2013.

## ¿Cómo se calcula y a quiénes les corresponde?

Esta partida salarial se calcula como la **cuarta parte del medio aguinaldo** y se paga a todo trabajador del sector con asistencia perfecta en el período de diciembre 2020 a mayo 2021.

Se puede ampliar información en <u>www.bps.gub.uy</u>, Trabajo doméstico - Remuneraciones - <u>Prima por presentismo</u>.

### ¿Qué debe hacer el empleador de Trabajo Doméstico ante BPS?

- Trabajador con Prima por presentismo: no debe realizar ninguna gestión. BPS calculará en forma automática los aportes por dicha partida.
- Trabajador sin Prima por presentismo: deberá informarlo a BPS en el período 1/6/2021 al 30/6/2021.

### ¿Cuáles son los medios para informar a BPS?

- Aplicación móvil «BPS Trabajo doméstico», utilizando la funcionalidad «Declarar No presentismo»<sup>1</sup>.
- Servicios en línea:

 Para usuarios registrados <u>Trabajo Doméstico: inscribir trabajadores y modificar</u> datos.

Para usuarios no registrados <u>Informar no pago de prima por presentismo de Trabajo</u>
 Doméstico.

Por información general puede comunicarse al teléfono 0800 2001, Asistencia al Contribuyente. Para consultas específicas puede generar un código PIN y comunicarse al servicio telefónico.

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Al realizar dicha transacción, se reflejará también en la pantalla principal del trabajador, informando a qué período corresponde